



NUMERO DE CERTIFICADO 272 FECHA 25.03.13

CARPETA N° 691/12

INFORMACIONES PREVIAS 3210 DEL 10.09.12

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(CONSTRUIDA CON ANTERIORIDAD AL 31 DE JULIO DE 1959)
DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
IX REGION DE LA ARAUCANIA

URBANA
RURAL

ROL DE AVALUO 279-6
Superficie Terreno 312,50 m2 100,00%
Superficie 1° Piso 163,82 m2 52,42%

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La s+A30olicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4
N° 691/12
D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N°2, letra B de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
E) El Giro de Ingreso Municipal N° 3971162 de fecha 25.03.13 de Pago de Derechos Municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a :

VIVIENDA

ubicada en calle/ avenida camino : B. O'HIGGINS N° 874 Lote N° 6
Manzana 279 Localidad/Loteo TEMUCO sector (urbano/rural) URBANA / ZHR2
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM, que conforman parte del presente certificado, mencionados en la de los "vistos".

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) Art. 55 L.G.U.C. / Ley 17.288 / Ley 19.537 ART. 5.1.4. PUNTO 2B DE LA O.G.U. Y C.

3.- Individualización del Interesado:

Table with 2 columns: Name/Reason Social and RUT. Rows include PROYEXTA E.I.R.L., JUAN LUIS CARRILLO VALENZUELA, and PAULINA HAVERBECK.

4.- Destinos

VIVIENDA 1° PISO
2° PISO

Table with 2 columns: Destination and SUPERFICIE. Rows show E-3 for 1st and 2nd floors, and 2 PISOS.

5.- SUPERFICIE TOTAL APROBADA

Table showing 333,99 m2 for SUPERFICIE TOTAL APROBADA.

6.- NOTAS ESPECIALES:

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
3. Cualquier diferencia del proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente Permiso.
4. Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de Dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la Empresa Sanitaria que corresponde.
5. No se efectuó visita a terreno.
6. Se informa una superficie de 333,99 m2, con una data desde 1950 según Certificado de S.I.I. de fecha 22.01.13
7. Se otorga Permiso y Recepción a la superficie expuesta en el punto N° 6 de la presente autorización.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

CBL/PBG/jej



LORETO ORELLANA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE